ANEXO No 1

ANEXO TECNICO

OBJETO: ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS PARA EL PROGRAMA DE SEGUROS CON EL FIN DE PROTEGER LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y LOS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA, ADEMÁS DE LOS QUE SE ADQUIERAN DURANTE LA PRESENTE VIGENCIA, INTERESES PATRIMONIALES, PÓLIZA GLOBAL DE MANEJO, PÓLIZA DE R.C. SERVIDORES PÚBLICOS, PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL- ACCIDENTES PERSONALES, LA PÓLIZA DE VIDA GRUPO PARA EL SR. ALCALDE Y PERSONERO, PÓLIZA VIDA GRUPO FUNCIONARIOS, SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES INSTITUCIONES EDUCATIVAS; Y EL AMPARO PARA LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CELEBRADOS POR EL MUNICIPIO DE GACHETÁ CUNDINAMARCA.

Para la ejecución del objeto del contrato se requiere realizar:

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

MUNICIPIO DE GACHETA - NIT: 899.999.331-2 RELACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	
12/02/2026	
POLIZA TODO RIESGO DAÑO MATERIAL (TRDM)	**TIEMPO**
INCENDIO (EDIFICIOS)	79 DÍAS
CONTENIDOS	79 DÍAS
BIENES EN REPOSO	79 DÍAS
SUSTRACCION TODO RIESGO: (INST. MUSICALES, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, EQUIPOS AUDIOVISUALES)	79 DÍAS
DINEROS EN CAJA Y CAJA FUERTE (INC-SUST)	79 DÍAS
MERCANCIAS EN ALMACEN (INC-SUST)	79 DÍAS
EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO	79 DÍAS
EQUIPO MOVIL Y PORTATIL	79 DÍAS
SEMOVIENTES	79 DÍAS
ROTURA DE MAQUINARIA (Incluye Incendio y Sustracción)	79 DÍAS
TOTAL TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES (DMC)	
MANEJO GLOBAL	79 DÍAS
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	79 DÍAS
RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERV.PUBLICOS	79 DÍAS
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y/o. ACCIDENTES A PASAJEROS	79 DÍAS
SEGURO DE VIDA ALCALDE, CONCEJALES, PERSONERO	79 DÍAS
SEGURO DE VIDA FUNCIONARIOS	79 DÍAS

SEGURO ACCIDENTES ESCOLARES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS	79 DÍAS
Vehículos	79 DÍAS
Motocicletas	79 DÍAS
TOTAL AUTOMOVILES	79 DÍAS
TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO MAQUINARIA EN DESPOBLADO	79 DÍAS
SOAT	79 DÍAS
	79 DÍAS
SUBTOTAL	**$**
TOTALES	**$**

LAS PÓLIZAS OBJETO DE CONTRATACIÓN SON LAS SIGUIENTES:

Adicional a lo anterior y teniendo en cuenta los diversos convenios interadministrativos que suscribeel Municipio de Gacheta Cundinamarca, se podrá requerir la suscripción de las pólizas de cumplimiento, necesarias durante la ejecución del contrato.

NOTA: TENIENDO EN CUENTA QUE SE REQUIERE LA EXPEDICION DE PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LOS OFERENTES DEBEN TENERA PROBADO LA COMERCIALIZACION DE ESTE TIPO DE GARANTIAS, SO PENA DE RECHAZO DE LOS OFRECIMIENTOS.

1.1 **SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES:** Ampara las pérdidas o daños materiales que sufran los bienes de propiedad del Municipio de Gacheta Cundinamarca, o bajo su responsabilidad, tenencia y/o control,y en general los recibidos a cualquier título y/o por los que tenga algún interés asegurable, ubicados a nivel Nacional. Teniendo en cuenta que son bienes como, edificios, muebles y enseres, maquinaria, equipos eléctricos y electrónicos, los cuales están expuestos a riesgos de daños y/o pérdidas, que pueden afectar gravemente el patrimonio, tal es el caso de un evento de los denominados catastróficos (Terremoto o cualquier otra convulsión de la naturaleza); lo cual justifica plenamente la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación de este seguro.

1.2 **SEGURO TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA:** Amparar contra todo riesgo la maquinaria y equipo que se moviliza por sus propios medios, de propiedad del Municipio de Gacheta Cundinamarca, o por los que sea legalmente responsable la Entidad ubicada en cualquier parte del Territorio Nacional y por los daños queéstas causen a terceras personas y/o a sus bienes.

1.3 **SEGURO DE MANEJO PARA ENTIDADES OFICIALES:** Ampara al Municipio de Gacheta Cundinamarca, contra los riesgos que impliquen menoscabo de sus fondos y bienes, causados por los empleados en ejercicio de sus cargos o sus reemplazos, por actos que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o fallos con responsabilidad fiscal, de acuerdo con las normas concordantes.

1.4 **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (P.L.O.):** Ampara los perjuicios patrimoniales que sufra Municipio de Gacheta Cundinamarca, como consecuencia de la responsabilidad civil extracontractual originada dentro o fuera de sus instalaciones, en el desarrollo de sus actividades o en lo relacionado con ella, lo mismo que los actos de sus empleados y funcionarios en todo el territorio nacional.

1.5 **SEGURO TODO RIESGO PARA AUTOMÓVILES y MOTOS:** Amparar los daños y/o pérdidas que sufran los vehículos de propiedad del Municipio de Gacheta Cundinamarca, o por los que sea legalmente responsable la Entidad, o aquellos daños a bienes o lesiones o muerte a terceros que se causen con dichos vehículos.

1.6 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL o ACCIDENTES A PASAJEROS
El Seguro ampara a los vehiculos del Municipio de Gacheta Cundinamarca, por daños corporales, causados directa y exclusivamente por accidentes de tránsito ocurridos dentro del territorio nacional, a personas ocupantes en calidad de pasajeros, del vehículo descrito en la carátula de la póliza, con sujeción a los amparos y cuantías contratadas.

1.7 **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PÚBLICOS:** El artículo 51 de la Ley 1737 de 2014, tercer inciso dispone "( ) También podrán contratar un seguro de responsabilidad civil para servidores públicos, del Municipio de Gacheta Cundinamarca, mediante el cual se ampare la responsabilidad de los mismos por actos ohechos no dolosos ocurridos en ejercicio de sus funciones, y los gastos de defensa en materiadisciplinaria, penal y fiscal que deban realizar; estos últimos gastos los podrán pagar las Entidades, siempre y cuando exista decisión definitiva que exonere de toda responsabilidad yno sea condenada la contraparte a las costas del proceso

1.8 **SEGURO DE VIDA GRUPO:** Ampara al señor Alcalde, Personero y Concejales del Municipio de Gacheta Cundinamarca, contra el riesgo de muerte por cualquier causa, incluyendo el suicidio y Homicidio desde el inicio de vigencia, a los miembros del grupo asegurado, hasta por la suma fijada para este amparo, y para cada uno de ellos.

1.9 **SEGURO DE DAÑOS CORPORALES A PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO - SOAT:** Ampara los daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, ocurridosdentro del territorio nacional, con los vehículos automotores de propiedad del Municipio de Gacheta Cundinamarca, y con aquellos otros vehículos por los cuales sea responsable.

1.10 **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**:

- GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTAL DERIVADA DE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS O EMISIÓN DE RESOLUCIONES

HASTA AQUÍ EL ANEXO TECNICO